



EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00114-00  
DEMANDANTE: VIVIANA ISABEL VEGA VALDERRAMA  
DEMANDADO: NORIS TROCHA HERRERA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó copias simples de actuaciones. Sírvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y previo a decidir sobre la solicitud de la referencia, se aclara que debido a la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional que operó desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 y posteriormente la medida de restricción de acceso a las sedes judiciales desde el 10 de agosto al 31 de agosto de 2020, se decide hasta ahora la presente solicitud, ello teniendo en cuenta que no se había podido acceder al expediente físicamente.

Pues bien, una vez aclarado lo anterior y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el 31 de agosto de 2020 proveniente de la dirección de correo electrónica [ensecab@yahoo.es](mailto:ensecab@yahoo.es), mediante el cual, el apoderado judicial de la demandante ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO solicitó: "(...) *me expida por este mismo medio electrónico, copias de los últimos autos y oficios relacionados con la solicitud de terminación del proceso referido. (...)*"

Pues bien, estudiada la solicitud y revisado el expediente este Despacho avizora autos calendados 4 de febrero y 10 de marzo de 2020, mediante los cuales se declaró la terminación del proceso y posteriormente se negó solicitud de terminación del mismo respectivamente, mismos que fueron notificados debidamente y están subidos al Sistema de Justicia XXI TYBA. Así mismo, con atención al auto calendado 4 de febrero de 2020, se expidió Oficio de desembargo No. 0055 fechado en la misma fecha y dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD comunicando levantamiento de medidas, mismo que también se encuentra subido al TYBA.

Por lo anterior, este Despacho insta al doctor ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO a que siga las siguientes indicaciones para descargar las actuaciones solicitadas y las demás que estén subidas al sistema, ello con el fin de que haga uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así:

- Ingresa al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
- Digita el radicado completo del proceso 08433408900120170011400 con sus 23 dígitos.
- Da clic en la lupa.
- Da clic en actuaciones
- Finalmente da clic en la lupa de la actuación que desee descargar. (SE ACLARA QUE NO ESCOJA LAS OPCIONES DE FIJACIÓN ESTADO)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

**RESUELVE**



EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00114-00  
DEMANDANTE: VIVIANA ISABEL VEGA VALDERRAMA  
DEMANDADO: NORIS TROCHA HERRERA

1. Instar al doctor ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO a que siga las siguientes indicaciones para descargar las actuaciones solicitadas y las demás que estén subidas al sistema, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por  
estado No. 77 de fecha 21 de septiembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario